



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 04 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM - 1804 / VISTOS:

- 1) Ordinario 13 del fecha 27 de febrero de 2014, de Sr. Delegado Municipal de San Pedro a Encargada Oficina de Bienestar, mediante el cual solicita autorizar permiso de lactancia a doña JOHANNA KAREN TOLEDO OYANADEL;
- 2) Resolución estampada del Sr. alcalde, estampada en el documento señalado anteriormente;
- 3) Certificado de nacimiento de PAULA VALENTINA RIVERA TOLEDO;
- 4) Lo dispuesto en los artículos 203 y 206 del Código del Trabajo;
- 5) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **DECLÁRASE** que doña JOHANNA KAREN TOLEDO OYANADEL, cedula de identidad N° [REDACTED] funcionaria a contrata, grado 16° E.M., Escalafón Administrativos, tiene derecho a disponer de una hora al día, más traslado dentro de su jornada de trabajo, para dar alimentación a su hija menor de dos años de edad PAULA VALENTINA RIVERA TOLEDO, desde el 4 de marzo de 2014.

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** que doña JOHANNA KAREN TOLEDO OYANADEL, a percibir dicho beneficio de la siguiente manera;

- Lunes a Jueves 13:30 hrs. a 14:00 hrs.
17:00 hrs. a 17:30 hrs.
- Viernes 13:30 hrs. a 14:00 hrs.
16:00 hrs. a 16:30 hrs.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1-Secmun 2.-Control Interno 3.-Recursos Humanos 4.-Interesado 5.-Archivo Personal
LMG/PEA/CMT/lvt

